

CONTRATO DE SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERÍA Y LENCERÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO FUNDACIÓN ALCORCÓN.

INFORME DE NECESIDAD

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el contrato es necesario para el cumplimiento y realización de los fines institucionales y se determina la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado.

El Hospital Universitario Fundación Alcorcón necesita para la realización habitual de su actividad asistencial, mantener la uniformidad de sus profesionales y la ropa de cama de los pacientes, en las condiciones apropiadas para el uso al que están destinadas con los niveles de higiene necesarios, con la logística de distribución de los mismos adecuada con la finalidad de proporcionar un alto nivel de limpieza e higiene en todas sus actuaciones, evitando situaciones de riesgo para la salud de los usuarios y profesionales por un uso o limpieza inadecuados a esta finalidad.

Entre su plantilla no cuenta ni con personal con la categoría profesional necesaria para la realización de estas actividades, ni con el equipamiento y medios necesarios, por lo que desde su inicio el hospital contrata los servicios de empresas especializadas en la realización de estas tareas de lavandería, intentando asegurar los umbrales de calidad necesarios. Es por ello por lo que es preciso proceder a la contratación del servicio integral de Lavandería y Lencería en el Hospital Universitario Fundación Alcorcón mediante un expediente a adjudicar por procedimiento abierto con pluralidad de criterios. (Exp SARA SER 001/25)

La contratación del servicio objeto del expediente sirve para hacer efectivo el cumplimiento del objeto social y de los fines de interés general establecidos en los Estatutos de la Fundación, haciendo posible el soporte para la realización de la actividad asistencial y no asistencial de los pacientes en la prestación del servicio sanitario, dar continuidad a la actividad asistencial y el cumplimiento de la normativa legal que regula las condiciones de funcionamiento de las instalaciones. Como complemento de esta actividad, el Hospital necesita la contratación de los servicios de lavandería y lencería para asegurar el mantenimiento de las condiciones higiénicas adecuadas para la realización de su actividad tanto en pacientes como en profesionales.

En Alcorcón, a la fecha de la firma

Firmado digitalmente por: CRESPO TOUBES PATRICIA
Fecha: 2025 02 03 20:41

Fdo.: Patricia Crespo Toubes
Subdirectora de Infraestructuras y SS.GG.